

16:10:73



23

172561

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A23</u>
SUBCLASE <u>G</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN LLORDES CREUS

RESIDENCIA: SAN SEBASTIAN, c/. Usandizaga, 18

ENUNCIADO: "BANDEJERO PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

anr/.

16073

172561

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

172561

- 3 -



1 La presente invención se refiere, como su enunciado
indica a un bandejero perfeccionado, que encuentra especial
aplicación en la industria de pastelería o similar, toda
vez que se destina a comportar una serie de bateas o bande-
5 jas en las que existan, por ejemplo porciones de masa pani-
ficable, que sea preciso someterlas a un proceso de fermen-
tación, lo cual necesita realizarse en atmósfera cerrada,
incluso aunque el medio sea húmedo, seco o semisecho, de tal
modo que mediante el bandejero en cuestión se cumplen ta-
10 les condiciones.

 El objeto que se propone, se constituye fundamental-
mente mediante una pareja de paneles que se enfrenta entre
sí, cada uno de los cuales tiene una serie de salientes dis-
puestos transversalmente, paralelos y equidistantes entre
15 sí, que se enfrentarán a los existentes en el panel opuesto,
de modo que ambas especie de placas se combinan con unos
perfiles que hacen de pies derechos dispuestos para relacio-
narse con una base fija que suele ir provista de apoyos o
ruedas de giro libre para el desplazamiento del conjunto.
20 Naturalmente, el bandejero en cuestión dispondrá de un te-
cho que cierre superiormente el conjunto formado por los
paneles que han de sujetar las bateas y la base a la que se
afirman los montantes o pies derechos del propio bandejero.

 Las características estructurales propias de la in-
25 vención se comprenderán mejor al describirlas con ayuda -
del plano adjunto en el que de un modo esquemático se re-
presenta lo siguiente:

 Fig. 1ª perspectiva de las diferentes piezas que in-
30 tegran un bandejero según la invención, dispuestas para su



1 montaje.

5 Fig. 2^a, muestra en un detalle ampliado la estructura de cada una de las placas o paneles que han de conformarse con salientes a propósito para servir de soporte a las bandejas de que se trate.

Fig. 3^a, corresponde a una perspectiva del bandejero dispuesto para cumplir servicio.

10 Como puede comprobarse, un bandejero del tipo que se propone, se constituye mediante una pareja de placas, 1 y 5 que se disponen enfrentadas entre sí, al objeto de servir como techo y fondo respectivamente de la especie de armario que se aprecia totalmente formado en la figura 3^a.

15 Los laterales de tal armario son precisamente el objeto de la invención, y se constituyen mediante paneles 3, cada uno de los cuales viene originado por una chapa metálica que mediante estampación, se deforma conformando una serie de salientes, que presentan sección trapecial rectangular. Tales salientes, naturalmente son paralelos entre sí, y ofrecen la particularidad de que la cara superior de los mismos, referenciada con A en la figura 2^a, es normal respecto a la superficie de la que emerge, es decir, forma con ella ángulo recto, en tanto que la cara inferior de dichos salientes referenciada con B en la propia figura 2, es inclinada. Con esta disposición se obtiene de una parte, que las bandejas que apoyen en la cara A de cada dos de las protuberancias enfrentadas pertenecientes a los paneles que forman los laterales del armario, se realice de un modo perfecto y uniforme, en tanto que precisamente la inclinación que presenta la cara B de las propias protuberancias, pro-

20

25

30

10:073

172561

- 5 -



1071

1

porciona una máxima resistencia a las presiones que ha de soportar el conjunto, precisamente por efecto del peso de los artículos depositados en cada una de las diferentes bandejas.

5

Obsérvese que por las caras posteriores de cada uno de los paneles 3, y en coincidencia preferentemente con las aristas verticales de los mismos, se disponen unos perfiles tubulares 2, que van fijos a los propios paneles por ejemplo mediante soldadura, al tiempo que dichos perfiles 2 se fijarán a su vez a la placa 5 que constituye el fondo del armario o bandejero.

10

En el propio fondo 5, se dispondrán por la cara interior del mismo, una pareja de soportes 6, que pueden ir provistos de ruedas para facilitar el traslado del mueble una vez armado.

15

Una característica importante de la invención, la constituye el hecho de que los paneles o placas formativos de los soportes para las diferentes bandejas, están dotados de una especie de tope 4, que realmente consiste en una chapa fijada a todo lo largo de uno de los perfiles 2, de modo que llegue a enrasar con las bases menores o externas de los salientes producidos por el repetido plegado de las placas o paneles 3. Precisamente tales chapas se constituirán en topes que impidan el que las bandejas sobresalgan por el extremo posterior del bandejero.

20

25

Conviene señalar como ventaja importante del nuevo bandejero, la circunstancia de que el troquel que se utilice para conformar los plegamientos por estampación que originan los salientes para apoyo de las bandejas, sirve para

30



1 múltiples medidas en cuanto al ancho de los propios paneles, esto es que no sobrepasando la máxima anchura del propio troquel, se puede obtener un bandejero con ancho de los paneles laterales en medidas variables.

5 Quiere esto decir, que disponiendo, por ejemplo, de un troquel que presente 80 cms. de anchura, se podrán troquelar paneles de 40,50,60 etc. cms. de anchura, sin más que suministrar en la fase de estampación chapas que presenten precisamente tal ancho.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1 1ª.- BANDEJERO PERFECCIONADO, que siendo de especial
utilización en la industria panadera o similar, esencialmen
te se caracteriza por constituirse mediante una pareja de
paneles o placas que se disponen enfrentadamente y presen
5 tan una serie de plegamientos o salientes paralelos y equi
distantes, preferentemente obtenidos por estampación, que
en sección presentan, tales salientes, forma de trapecio rec
tángulo , de modo que el lado recto constituya la base su
perior o cara para apoyo de las diferentes bandejas, siendo
10 el lado inclinado del propio trapecio el que queda dispues
to inferiormente, habiéndose previsto, que por la cara ex
terna dela cara l de tales paneles se dispongan sendos per
files tubulares fijos a la vez que a los propios paneles a
una placa que conforma la superficie inferior o fondo del
15 bandejero, que podrá disponer inferiormente de apoyos o rue
das.

 2ª.-BANDEJERO PERFECCIONADO, según la reivindicación
1ª y porque en las partes posteriores de cada uno de los -
paneles y perfiles que los rigidizan a la base o fondo del -
20 conjunto, se ha dispuesto una chapa que engrasa en sentido
longitudinal con los planos que definen las bases menores de
los salientes trapeciales y quedan dispuestos como topes li
mitadores de las diferentes bandejas que se coloquen.

 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
25 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BANDEJERO PERFECCIONADO.

16-10-73

172561

23



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 23 de septiembre 1.971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

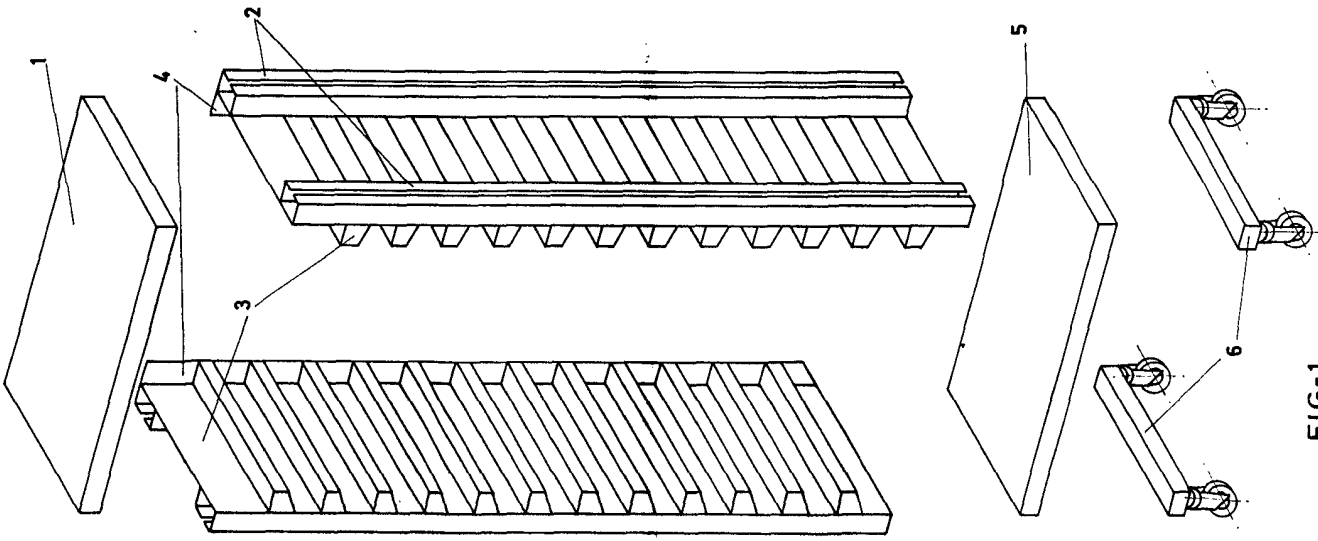


FIG-1

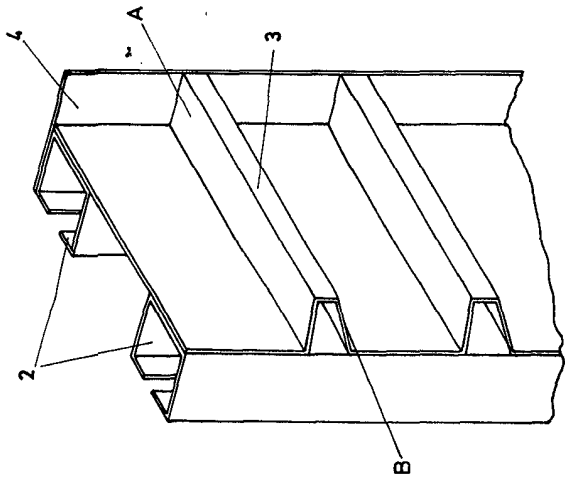


FIG - 2

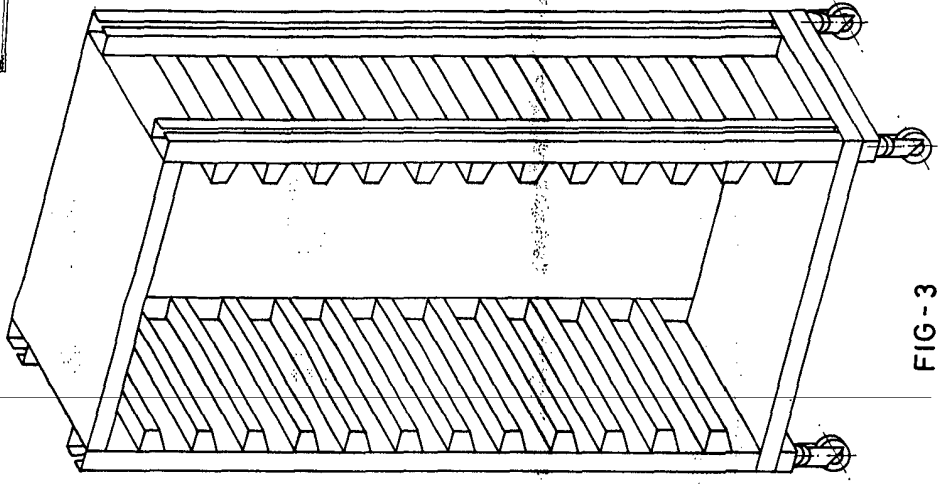


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de septiembre de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.